

The background features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo. The logo consists of a stylized eagle with its wings spread, perched on a cactus, all enclosed within a rounded square border. Below the square, the letters 'IMSS' are written in a large, bold, sans-serif font.

Se manifiesta que el  
archivo publicado es  
la mejor versión  
disponible con la  
que cuenta el  
Instituto Mexicano  
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES  
NÚMERO P7M0753  
HOJA 1 DE 1

ACUERDO DEL CIAAS	N/A	SESIÓN DEL CIAAS	N/A	VIGENCIA DEL CONTRATO			
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-018GYR120-E15-2017			DEL	HASTA	DÍA	AÑO
FUNDAMENTO	ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 17, 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 28, FRACCIÓN I, 29, 45 DE LA LRAASP, 72 DEMÁS RELATIVOS DE SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.			03	03	31	2017
FECHA DE FALLO	DÍA	MES	AÑO	TIPO DE CONTRATO			
	29	SEPTIEMBRE	2017	DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO			
				CERRADO (X)	ABIERTO ( )	FOLIO	
						0000311735-2017 y 0000454908-2017	
						FECHA	03 DE JULIO DE 2017 Y 30 DE AGOSTO DE 2017
						CUENTA	42062306

PROVEEDOR	CUNA DE CARTÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.			R.F.C.	CCM161214SP3	REGISTRO PATRONAL IMSS	N/A
DOMICILIO (Artículo 49 "RLAASSP")	ALCAZAR DE TOLEDO NÚMERO 229, COLONIA LOMAS DE REFORMA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, CÓDIGO POSTAL 11930, CIUDAD DE MÉXICO.						
TELEFONO(S)	52-45-82-53	FAX	N/A	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	13 DE DICIEMBRE DE 2016	CORREO ELECTRÓNICO	info@guinadecarton.com
ESCRITURA PÚBLICA	63,980	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	13 DE DICIEMBRE DE 2016	FOLIO MERCANTIL	N/D	NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO GUILLERMO OLIVER BUCIO
NOTARIA PÚBLICO	246 DEL DISTRITO FEDERAL	FOLIO MERCANTIL	N/D				

DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN	LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.						
NOMBRE DEL APODERADO LEGAL	LUCIANA MARIA BIONDO	ESCRITURA PÚBLICA	63,980	FECHA ESCRITURA PÚBLICA	13 DE DICIEMBRE DE 2016	FOLIO MERCANTIL	N/D
NOTARIO PÚBLICO	LICENCIADO GUILLERMO OLIVER BUCIO	NOTARIA PÚBLICA	246 DEL DISTRITO FEDERAL	NOTARIA PÚBLICA	246 DEL DISTRITO FEDERAL	PLAZO PARA PAGO	DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN LAS ÁREAS FINANCIERAS, EL ORIGINAL DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) QUE REUNA LOS REQUISITOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN LA LEY DE LA MATERIA
FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES	DE CONFORMIDAD A LO INDICADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO	LUGAR ENTREGA DE LOS BIENES	CALZADA VALLEJO 675, COLONIA MAGDALENA DE LAS SALINAS, DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO, CÓDIGO POSTAL 06760, CIUDAD DE MÉXICO DE LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HORAS	IMPORTE TOTAL SIN IVA	\$3,080,000.00	IVA	0% ( ) 16% (X)
OBJETO DEL CONTRATO	(TRES MILLONES OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)						

LA ADQUISICIÓN DE PAQUETES DE CAJAS-CUNA PARA LA CAMPAÑA DE FORTALECIMIENTO FAMILIAR DE LA DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO 1 (JUNO), DEL PRESENTE CONTRATO.	"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL						
MARIA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA APODERADA LEGAL	"EL PROVEEDOR" CUNA DE CARTÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.						
	ROBERTO KARAM ARAUJO Titular de la División de Promoción de la Salud ADMINISTRADOR DEL CONTRATO						
	LUCIANA MARIA BIONDO APODERADA LEGAL						

Este instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos proporcionados por la División Contratante, correspondientes al procedimiento de contratación que se señala

03/10/2017  
A/11/11/17 DGG





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA  
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número  
P7M0753**

## **ANEXO 1 (UNO)**

**“ANEXO TÉCNICO TÉRMINOS Y CONDICIONES”**

**ANEXOS  
DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 7 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



ANEXO 1  
ANEXO TÉCNICO



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Anexo Técnico para la adquisición de paquetes de caja-cuna

I. Especificaciones y Características de los paquetes

Se requiere la adquisición de paquetes de Cajas-Cuna, de conformidad con las siguientes cantidades, especificaciones y características técnicas a cumplir:

Partida Única	Cantidad	Unidad
Paquetes de Caja-Cuna, integrada por 4 conceptos: 1) Caja-Cuna de cartón con tapa, libre de elementos tóxicos. 2) Colchón interior anti-reflujo. 3) Frazada cunero para recién nacido. 4) Sábana cubre colchón (sabana cajonera).	7,000	Paquete de caja cuna

Es importante señalar que cada paquete de Caja-Cuna deberá estar integrada con cada uno de los siguientes 4 Conceptos, de conformidad con las especificaciones y características técnicas que a continuación se detallan:

Concepto 1: Caja-Cuna de cartón con tapa, libre de elementos tóxicos.

Consta de 2 elementos: Caja y tapa removible. Fabricada en cartón corrugado, con material reciclable, impreso con tintas flexográficas hechas a base de agua, cera polietilénica, mexextender, extender coloidal, antiespumante, dispersiones libres de metales pesados, o bien, por tinta a base de soja/soya que por su naturaleza ecológica son tintas elaboradas con materiales renovables, 100% vegetales.

**Características de la Caja-Cuna**

- a) Caja-Cuna libre de elementos tóxicos y reciclable compuesta de papel blanco semikraft con médium corrugado 100% reciclable.
- b) Adhesivos internos hechos a base de fécula de maíz no tóxicos; los adhesivos externos deberán estar hechos a base de una emulsión acuosa de acetato de polivinilo, para uso en empaques y transportación de elementos orgánicos lo que lo hace no tóxico para el ser humano.

ANEXOS

1

DIRECCIÓN DE CONTRATOS



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

- c) Las tintas empleadas deberán ser flexográficas, hechas a base de agua, cera polietilénica, mexextender, extender coloidal, antiespumante, dispersiones libres de metales pesados, o bien, por tinta a base de soja/soya que por su naturaleza ecológica son tintas elaboradas con materiales renovables, 100% vegetales.

### Impermeabilidad

- Deberá contar con un recubrimiento interno de elastómero termoestable que cuente con una combinación de resinas poliméricas a base de agua modificadas que protejan el cartón de la humedad, aceite y grasas. El recubrimiento deberá retardar la absorción de cualquier líquido al interior de la Caja-Cuna, procurando su conservación y su fácil y rápida limpieza.

### Las Cajas-Cuna deberán contener elementos termoestabilizantes e ignífugos

- a) Recubrimiento termoestabilizante e ignífugo para uso en cartón corrugado que tiene las siguientes características: material basado en partículas de tamaño nanométrico; compuestas por una matriz de titanio (Ti), Silicio (SiO<sub>2</sub>) y Boro (B) que combinadas proporcionan una capa aislante para que no se caliente el material a fuego directo y por lo tanto no entre en combustión inmediata.
- b) Los componentes deberán garantizar que el material es atóxico, por lo que no presentará riesgo a la salud por contacto directo con la piel, ojos o vías respiratorias, ya que no deberá contener sustancias tóxicas ni peligrosas, y estará libre de cualquier sustancia venenosa o deteriorada que pudiera causar daño al ser humano.

### Dimensiones y peso

Largo 76.0 cm, ancho 46.0 cm, y alto 27 cm (+/- 3 mm) y resiste un peso mínimo de 8 kg.

### Cumplimiento de Normas:

Deberá cumplir con las normas siguientes:

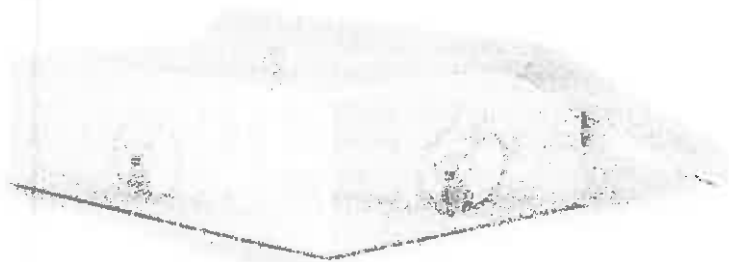
- NMX-N-107-SCFI-2010, Industria de celulosa y papel, debiendo adjuntar el "Dictamen" correspondiente, que es el documento que emite la Unidad de Verificación en donde se hace constar el cumplimiento de esta Norma.



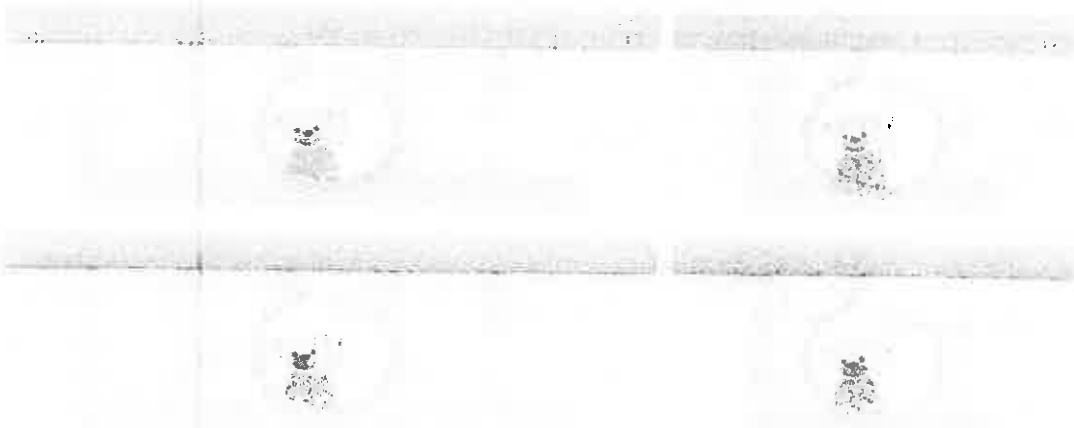
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

### Embalaje

Su embalaje deberá proteger la Caja-Cuna de cartón, describiéndose breve y fácilmente en su exterior la forma de manejo y transportación, así como la orientación para su almacenamiento o guarda.



Diseño completo



Laterales de las cajas-cuna

ANEXOS

CONSEJO DE CONTRATOS



Tapa superior de la caja-cuna y diseño autorizado por el IMSS para su impresión en las cajas-cuna

Se adjunta diseño en formato digital, mismo que deberán considerar los licitantes para la elaboración de la propuesta así como para la entrega de los bienes por parte del licitante adjudicado.

No se omite mencionar que el diseño que se les entregará es propiedad del "IMSS", por lo que no podrán hacer uso de él o reproducirlo en cualquier otro lugar, tiempo o modo del que no se encuentre señalado en el presente Anexo Técnico y los Términos y Condiciones.

### Concepto 2: Colchón interior anti-reflujo

Colchón anti-reflujo para cuna que servirá como cama para la/él bebe, el cual deberá contener las especificaciones técnicas que se enlistan a continuación:

- **Material de relleno:** poliuretano estándar de  $17 \text{ Kg/m}^3$ .
- **Forro:** vinil satinado y acabado liso con costura en los bordes.
- **Medidas:** PIRAMIDAL largo 75 cm, ancho 45.5 cm, espesor de 12 cm en la parte alta y espesor de 5 cm en la parte baja (+/- 3mm tolerancia).
- El colchón deberá ajustarse a las medidas interiores de la caja-cuna.

### Concepto 3: Frazada cunero para recién nacido.

Cobertor liso, de textura suave para el cuidado de la piel y salud de la/el menor:

- **Material:** 100% algodón anti alérgico
- **Cumplimiento de Normas:** Deberá cumplir con las normas siguientes:  
NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 Industria Textil  
NMX-A-1833/2-INNTEX-2011 Industria Textil

Handwritten signatures and initials on the right margin.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

En caso de actualización de estas normas, se deberán de considerar las que se encuentren vigentes al momento de la presentación y apertura de proposiciones.

- **Medidas:** largo 91 cm y ancho 115 cm (+/- 5 cm tolerancia).
- **Color:** azul, verde o salmón.

#### **Concepto 4: Sábana cubre colchón (sabana cajonera)**

Sábana cajonera destinada para cubrir el colchón interior anti-reflujo, de material suave para proteger la piel y salud del menor:

#### **SÁBANA CAJONERA:**

- **Composición:** 50% algodón / 50% poliéster, con elastano en los extremos.
- **Cumplimiento de Normas:** Deberá cumplir con las normas siguientes:

NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 Industria Textil

NMX-A-1833/2-INNTEX-2011 Industria Textil

En caso de actualización de estas normas, se deberán de considerar las que se encuentren vigentes al momento de la presentación y apertura de proposiciones.

- **Medidas:** largo de 100 cm y ancho de 80 cm. (+/- 3 cm de tolerancia)
- **Color:** blanco, azul, verde o salmón.

## **II. Pruebas**

El IMSS no realizará prueba alguna, sólo calificará y considerará la presentación de los requisitos y documentos que el proveedor entregue y que deberán contener las características y especificaciones técnicas conforme a los términos y condiciones y anexo técnico, entre los que se encuentran los informes de resultados de los estudios de laboratorio requeridos.

ANEXOS

SECCIÓN DE CONTRATOS

ANEXO 2  
TÉRMINOS Y CONDICIONESDIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES  
COORDINACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"***Términos y Condiciones para la adquisición de paquetes de cajas-cuna****I. Programa de Entregas**

La totalidad de los paquetes de Caja-Cuna, integrados de conformidad con lo señalado en el numeral I **Especificaciones y Características de los bienes del Anexo Técnico**, deberán entregarse dentro de los 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo correspondiente, en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 06760; con el Lic. Luis Antonio Márquez Ortiz, Titular del Almacén de Programas Especiales y Red Fría en un horario hábil de 09:00 a 17:00 horas; especificándose lo siguiente:

- Entrega única de 7000 paquetes de Cajas-Cunas dentro de los sesenta (60) días naturales posteriores a la notificación del fallo; incluyendo el contenido del paquete: (i) caja-cuna de cartón con tapa, libre de elementos tóxicos, (ii) colchón interior anti reflujo, (iii) frazada cunero para recién nacido, y (iv) sábana cubre colchón, mismos que se detallan en el Anexo Técnico.

**II. Normas**

Las Cajas-Cuna deberán cumplir con la Norma siguiente:

- NMX-N-107-SCFI-2010, Industria de celulosa y papel.
- NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 Industria Textil Análisis Químico Cuantitativo parte 1: principios generales de ensayo.
- NMX-A-1833/2-INNTEX-2011 Industria Textil Análisis Químico Cuantitativo parte 2: Mezclas Ternarias de fibras.

En caso de actualización de estas normas, se deberán de considerar las que se encuentren vigentes al momento de la presentación y apertura de proposiciones.

**III. Licencias, permisos, folletos, catálogos, fotografías**

- Catálogo de materiales que se ocuparán en los paquetes de cajas-cuna.
- Memoria fotográfica que contenga fotografías del paquete de cajas-cuna: la caja-cuna de cartón con tapa, del colchón interior anti reflujo, de la frazada cunero para recién nacido, y de la sábana cubre colchón.

**IV. Visita a las instalaciones institucionales**

No aplica.

**V. Visita a las instalaciones de los licitantes**

No Aplica.

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## VI. Plazo, lugar y condiciones de entrega

### a) Plazo:

El plazo de entrega corresponde a lo establecido en el numeral I "Programa de Entregas" del presente documento.

### b) Lugar:

La entrega de los bienes se realizará en Calzada Vallejo 675, Col. Magdalena de las Salinas, Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 06760, conforme a lo establecido en el numeral I. Programa de Entregas del presente documento.

### c) Condiciones de entrega:

Los paquetes de las cajas-cuna deberán entregarse armadas junto con su contenido establecido en el numeral I del presente documento, emplayadas de manera individual, así como en pilas de 16 cajas-cuna con playo.

## VII. Modalidad de Contratación propuesta

Para efectos de este procedimiento de contratación, se realizará mediante una sola fuente de abasto, realizándose la adjudicación del 100% de la partida única que integra el requerimiento a un sólo licitante.

## VIII. Penas convencionales por incumplimiento o atraso en la entrega de los bienes adjudicados.

En caso de que el "PROVEEDOR" no entregue los bienes que le fueron requeridos dentro del plazo estipulado para tal efecto, el Instituto Mexicano del Seguro Social ("IMSS") a través del Titular de la División de Promoción de la Salud en su carácter de "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" procederá a la aplicación de una pena convencional a cargo del "PROVEEDOR" del 2.5% por cada día natural de atraso sobre el monto de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), hasta que sean entregados los bienes. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP).

El importe máximo de la penalización no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

En caso de que el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con el artículo 54 de la LAASSP, el "IMSS" podrá dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa correspondiente.

**IX. Garantía de los bienes**

El licitante proporcionará, dentro de su propuesta técnica, por escrito y en papel membretado debidamente suscrito por su representante legal, la garantía de los bienes por todos y cada uno de los conceptos y especificaciones contenidos en el Anexo Técnico y en los presentes Términos y Condiciones, cuya vigencia será de un (1) año a partir de la presentación de la propuesta.

En la garantía indicada en el párrafo que antecede, deberá establecerse con claridad que el "IMSS" podrá notificar al "PROVEEDOR" mediante correo electrónico a la dirección electrónica que señale el licitante que resulte adjudicado, o cualquier otro medio que permita acreditar acuse de recibo, respecto de cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos para lo cual éste dispondrá de un plazo de 10 días hábiles para la reposición de los bienes que presenten alguna deficiencia o defecto los cuales deberán ser entregados por el "PROVEEDOR" en el domicilio señalado en el numeral I, denominado Programa de Entregas, del presente documento, en las mismas condiciones establecidas en el Anexo Técnico y previa revisión física del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO". Los bienes que presenten algún defecto o deficiencia se devolverán al Proveedor en el mismo domicilio en un horario hábil de 9:00 a 17:00 horas, quien deberá recogerlos en un plazo máximo de 3 días hábiles, siendo de su absoluta responsabilidad el no recogerlos.

**X. Garantía de cumplimiento del contrato**

Asimismo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, el "PROVEEDOR" deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato ante el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, a favor del "IMSS", por un monto equivalente al diez por ciento (10%) sobre el importe total adjudicado, sin incluir el I.V.A., de conformidad con lo establecido en los artículos 48 de la LAASSP y 103 de su Reglamento.

En cumplimiento a los artículos 45, fracción XI, de la LAASSP, y 81, fracción II del RLAASSP, así como en aplicación del criterio "Divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la LAASSP" emitido por la Secretaría de la Función Pública, se hace la precisión que las obligaciones derivadas del presente contrato son divisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación parcial de la garantía de cumplimiento del contrato, considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que forman parte del objeto de la contratación.

**XI. Causales de Rescisión**

En caso de que el proveedor incumpla una sola vez con alguna de sus obligaciones contractuales enumeradas en la siguiente lista; ello será causal de rescisión en términos de lo dispuesto por el artículo 53 BIS y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público:





"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

1. Si el PROVEEDOR no entrega la garantía, en los términos y tiempos pactados en el presente contrato.
2. Si el PROVEEDOR antes del vencimiento del plazo para la entrega de los bienes, manifieste por escrito su imposibilidad de entregar los mismos.
3. Si el PROVEEDOR no entrega los bienes en el plazo establecido.
4. Si el PROVEEDOR se niega a reponer los bienes que el "IMSS" hubiere recibido como incompletos, averiados o discrepantes.
5. Si los bienes no cumplen con las especificaciones y calidades pactadas en este contrato.
6. Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o de acreedores, o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
7. Si el PROVEEDOR cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con el consentimiento del "IMSS".

## XII. Terminación anticipada

De igual forma, en términos de lo dispuesto por el artículo 54 Bis de la LAASSP, el "IMSS" podrá dar por terminado el contrato de forma anticipada cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al "IMSS".

## XIII. Forma de Pago

El pago se realizará en moneda nacional, en una sola exhibición dentro de los 20 días naturales siguientes a la recepción total de los 7000 paquetes de cajas-cuna, de conformidad por el "IMSS" a través del "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", el Titular de la División de Promoción de la Salud de la Coordinación de Bienestar Social, Dr. Roberto Karam Araujo, o quien lo sustituya en el cargo.

El pago se realizará atendiendo a lo establecido en el artículo 93 del RLAASSP, y demás disposiciones aplicables.

El "PROVEEDOR" deberá presentar en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15, esquina con Gómez Pedraza, Colonia San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, Ciudad de México, en horario hábil de 9:00 a 17:00 horas, la siguiente documentación:

1. Impresión de la Factura electrónica expedida por el "PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México, y R.F.C. IMS-421231-145, la cual deberá reunir los requisitos fiscales aplicables, e indicar los bienes adquiridos, número de "PROVEEDOR", número de contrato, número de fianza y denominación social



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- de la Afianzadora;
2. Copia fotostática de cada Acta de Entrega-Recepción de los Bienes debidamente suscrita,
  3. Original y copia del contrato suscrito con el "IMSS", y
  4. Nota de Crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el importe de la(s) penalización(es), en caso de que proceda.

En caso de que el "PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, se realizará la revisión y, en su caso, devolución para su cambio dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, por lo que el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del RLAASSP.

#### XIV. Verificación de la entrega

Con fundamento a lo establecido en el artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, el Titular de la División de Promoción de la Salud de la Coordinación de Bienestar Social, Dr. Roberto Karam Araujo, o quien lo sustituya en el cargo, en su carácter de "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO", será responsable de administrar y verificar el cumplimiento en la entrega de los bienes, en el entendido de contar con la conformidad del proveedor de que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

La comprobación de los bienes contratados y efectivamente entregados se hará mediante Acta de Entrega-Recepción de los Bienes, **Anexo 1**, para verificar la entrega de los bienes, de conformidad con las características descritas en el **Anexo Técnico**. El Acta antes indicada deberá suscribirse en dos tantos originales por el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y por el representante legal del "PROVEEDOR", correspondiendo al "IMSS" y al "PROVEEDOR" un tanto original respectivamente.

Una vez realizada la recepción de los bienes, el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el responsable de hacer constar que éstos se reciben a entera satisfacción del Instituto, por lo cual dicho administrador deberá validar la factura correspondiente para el trámite de pago.

#### XV. Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Lo anterior, sin perjuicio de que la entrega de los bienes deberá realizarse en apego al numeral I Programa de Entregas del presente documento.

#### XVI. Tipo de Contrato

El contrato será con cantidades determinadas.



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

## XVII. Método para evaluar las proposiciones

La evaluación de las propuestas será mediante el método binario, en observancia a lo establecido en los artículos 36 y 36 Bis de la LAASSP y 51 del RLAASSP, toda vez que en los bienes solicitados no se requiere vincular las condiciones contractuales a cumplir por los proveedores con las características y especificaciones de los bienes solicitados, ya que éstos se encuentran estandarizados en el mercado y están perfectamente determinados, siendo el factor preponderante para la adjudicación del contrato, el precio más bajo, siempre y cuando la proposición sea solvente.

Para evaluar las propuestas, los proveedores deberán presentar como parte de su propuesta técnica lo siguiente:

1. Propuesta técnica que incluya las especificaciones técnicas y características de los bienes ofertados, conforme a estos Términos y Condiciones y el Anexo Técnico.
2. Catálogo de materiales que se ocuparán en los paquetes de cajas-cuna.
3. Memoria fotográfica que contenga fotografías de: la caja-cuna de cartón con tapa, del colchón interior anti reflujo, de la frazada cunero para recién nacido, y de la sábana cubre colchón.
4. Escrito preferentemente en papel membretado y firmado por su Representante Legal, mediante el cual garantice el cumplimiento de todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones descritos en el Anexo Técnico, en toda la hechura de los paquetes de cajas-cuna, incluyendo su tapa.
5. Dictamen que emite la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente o la Unidad de Verificación en donde se hace constar el cumplimiento de NMX-N-107-SCFI-2010 Industria de celulosa y papel, NMX-A-1833/1-INNTEX-2011 Industria Textil y NMX-A-1833/2-INNTEX-2011 Industria Textil. En caso de actualización de estas normas, se deberán de considerar las que se encuentren vigentes al momento de la presentación y apertura de proposiciones.
6. Informe de Resultados emitido por un Laboratorio Acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) que acredite que los conceptos 2, 3 y 4 cumplen con las características de composición y dimensiones de las telas y materiales requeridos en dichos conceptos conforme al Anexo Técnico, de conformidad con el artículo 94, fracción II de la Ley Federal de Metrología y Normalización.

Serán causales de desechamiento el incumplimiento en la presentación de cualquiera de los requisitos o documentos solicitados, así como la incongruencia en la información

ANEXO

DIVISION DE CONTRATOS

AD



*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

contenida en los documentos que forman parte de la propuesta técnica, toda vez que afectaría la solvencia de la misma.

Asimismo, el monto estimado para la contratación de los paquetes de cajas-cuna derivará del resultado emitido por la Investigación de Mercado.

#### **XVIII. Designación del representante del Área Técnica y "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**

El Área Técnica y el "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" será el Titular de la División de Promoción de la Salud, adscrito a la Coordinación de Bienestar Social.

#### **XIX. Propiedad Intelectual**

Los derechos de propiedad intelectual tales como patentes, marcas, modelos o dibujos industriales y/o derechos de autor adquiridos por separado y con anterioridad o por licencias y permisos con terceros con anterioridad a la firma del contrato que en su caso se derive y que tengan relación con el cumplimiento de obligaciones del contrato deberán mantenerse vigentes.

De igual manera la propiedad intelectual derivada de obligaciones motivo del contrato que en su caso derive del procedimiento de contratación estará sujeto a las disposiciones legales aplicables.





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P7M0753**

**ANEXO 2 (DOS)**  
**“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**  
**PREVIO”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 3 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000311735-2017

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO 811 RECIBIDO EL 30/06/2017 ADQUISICIÓN DE 7,000 CAJAS CUNA

Fecha Elaboración: 03/07/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 3,500,000.00
Cuenta: 42062306 Activ. Sociales y Culturales
Unidad de Información: 099001
Centro de Costos: 310000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows showing monthly commitment values. Total for JUL is 3,500.00 and for the year is 18,245.8.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8º, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Milenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Yega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS):

\$ .00



Clave: 6170-009-001

Handwritten marks at the bottom left corner.



DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000454608-2017

- Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
306090 Departamento Administrativo

Concepto: OFICIO NÚ. 1244 RECIBIDO EL 30/08/2017 ADQUISICIÓN DE 7,000 CAJAS CUNA.

Fecha Elaboración: 30/08/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 200,000.00
Cuenta: 42062306 Aciv. Sociales y Culturales
Unidad de Información: 089001
Centro de Costos: 310000

Table with 12 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPRÓMETIDO MENSUAL, DISPONIBLE en miles de pesos). Values range from 0.0 to 275.5.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)...

ATENTAMENTE
Lic. Jessica Miranda Vega
Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

Table with 3 columns: DIA, MES, AÑO. Below it: DICTAMINADO DEFINITIVO

Form containing stamp: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DICTAMEN DEFINITIVO, COORDINACIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA, DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AL GASTO DE OPERACIÓN, CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL. Includes fields for CONTRATO No. and IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS).

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA**  
**COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
**COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**Contrato Número**  
**P7M0753**

**ANEXO 3 (TRES)**  
**“PROPUESTA ECONÓMICA”**

**ANEXOS**  
**DIVISION DE CONTRATOS**

**EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA**

---

DIVISIÓN DE CONTRATOS

4

# cuna de cartón

## ANEXO 14 PROPUESTA ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA NAC.** LA-019GYR120-E15-2017
**FECHA:** 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

**NOMBRE DEL LICITANTE:** CUNA DE CARTÓN MÉXICO, S.A. DE C.V.
FAB.( )
**NO. DE N/A**

**RFC:** CCM1612148P3
DIST. (X)
**PROVEEDOR**

**CORREO:** info@cunadecarton.com
**IMSS:**

**ESTRATIFICACIÓN:**  MICRO (X)  PEQUEÑA ( )  MEDIANA ( )  GRANDE ( )

PARTIDA	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	PRECIO TOTAL	IMPORTE
<b>ÚNICA</b>	Paquete de Caja-Cuna, integrada por 4 conceptos:				
	1) Caja-Cuna de cartón con tapa, libre de elementos tóxicos.	\$180.00		<b>\$440.00</b>	<b>7,000</b>
	2) Colchón interior anti-reflujo.	\$140.00			
	3) Frazada cunero para recién nacido.	\$85.00			
	4) Sábana cubre colchón (sábana cajonera).	\$35.00			
				<b>IMPORTE SIN IVA</b>	<b>\$3,080,000.00</b>
				<b>IVA</b>	<b>\$492,800.00</b>
				<b>IMPORTE CON IVA</b>	<b>\$3,572,800.00</b>

**NOTAS:** IMPORTE TOTAL CON LETRA (INCLUYE IVA) EN PESOS

- EL (LOS) PRECIO(S) SEÑALADO(S) PERMANECERÁ(N) FIJO(S) DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.
- LOS PRECIOS OFERTADOS DEBERÁN EXPRESARSE EN MONEDA NACIONAL Y DEBERÁN CONSIDERARSE ÚNICAMENTE 2 DECIMALES.
- LA VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN SERÁ DE 90 DÍAS O, EN CASO DE PRESENTARSE ALGUNA INCONFORMIDAD RESPECTO DE LA PARTIDA, LAS COTIZACIONES ESTARÁN VIGENTES HASTA EN TANTO ÉSTA SE RESUELVA.
- EN EL CASO QUE EL IMSS ME OTORQUE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MI REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y CANTIDADES ESTABLECIDOS EN ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO A QUE LOS BIENES A ENTREGAR CORRESPONDAN A LAS CARACTERÍSTICAS SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA (ANEXO 1 "ANEXO TÉCNICO" Y QUE SERÁN ENTREGADAS CON LAS CONDICIONES Y LUGARES DE ENTREGA DETALLADOS EN EL ANEXO 2 "TÉRMINOS Y CONDICIONES" DE LA CONVOCATORIA.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

*Oh*

CUNA DE CARTON MEXICO • ALCAZAR DE TOLEDO 225 • COLONIA LOMAS DE REFORMA • CP 11930 • CDMX • MEXICO

*4*

*cuna de cartón*



---

**LUCIANA MARÍA BIONDO**  
Representante Legal

CUNA DE CARTÓN MEXICO • ALCAZAR DE TOLEDO 229 • COLONIA LOMAS DE LA REFORMA • CP 13950 • CDMX • MEXICO

